



Cerro Sombrero, 15 de noviembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 013/ (SECCION C)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico del Encargado de Rentas y Patentes, don Juan Barría Peralta, de fecha 14 de noviembre del 2017, que solicita Decretar Patente Comercial a ALEX STEWART INTERCORP CHILE Y CIA LTDA.
- 2) La Providencia N° 8099 de fecha 05 de noviembre del 2018, donde el Alcalde autoriza otorgar la Patente comercial solicitada por ALEX STEWART INTERCORP CHILE Y CIA LTDA.
- 3) La Solicitud de Patente presentada por ALEX STEWART INTERCORP CHILE Y CIA LTDA.
- 4) Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 sobre rentas Municipales.
- 5) La Ordenanza Municipal de Primavera Publicada en el Diario Oficial del 25/01/91.
- 6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 1135 del 26 de diciembre del 2016, que designa subrogancia en la Dirección de Control.

DECRETO

1° OTÓRGASE, la Patente Comercial como SUCURSAL a nombre ALEX STEWART INTERCORP CHILE Y CIA LTDA., RUT 79.843.940-5, Giro Oficina Superv. Embarques Análisis Op. Import., ubicado en Campamento Cullen (Laboratorio), comuna de Primavera, a contar del 15 de noviembre del 2018.

2° PROCÉDASE, a través del Depto. de Rentas y Patentes a enrolar dicho giro y facúltase al Depto. de Tesorería Municipal para efectuar el cobro de los derechos municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a la Unidad de Rentas y Patentes, DAF, a los interesados, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CVV/PAL/JBP/cvv